



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 683

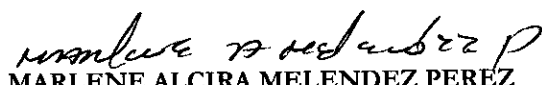
Señor (a)  
Propietario y/o Responsable de la obra  
Calle 51 sur # 4 B – 15 y/o (Actual)  
Carrera 4 B # 51 – 05  
Barrio la Picota Oriental  
La ciudad.

**Asunto: Número de radicado de sistema 11192 de 2015.**


En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sírvase comparecer a la oficina de Obras de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 8:30 A: M a 4:00 P: M, con el fin de notificarse de la **Resolución No. 1192 del 31 diciembre de 2019** que fue expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por aviso, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Proyecto: Vanessa Dominguez Palomino - Abogado Contratista 

*Nota: Es necesario que la empresa de mensajería se dirija a las dos direcciones descritas en la parte superior de la citación.*